En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, se reúnen los siguientes funcionarios, Abg. Javier González Asesor Técnico Jurídico, Lic. Roberto Romero por el Departamento de Patrimonio y la C.P. Inés Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 15/2018 " Adquisición de Heladeras" ID N° 351.350., a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 2141/2018 de fecha 01 de noviembre del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Javier González Asesor Técnico Jurídico, Lic. Roberto Romero por el Departamento de Patrimonio y la C.P. Inés Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la Nota de fecha 26 de Julio de 2018, del Departamento de Patrimonio, donde solicita el llamado para la "Adquisición de Heladeras" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 14 de agosto del 2018, mediante Nota **UOC N° 787/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80014137-7	NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	Tel. Email:	0212880000 licitaciones@ngeosaeca.com.py
80003485-6	GONZALEZ GIMENEZ Y CIA	Tel. Email:	021448840 msanabria@gonzalezgimenez.com.py
1861865-0	FELICITA BERNAL MERCADO	Tel. Email:	021207853 felibernal@hotmail.com
2835748-5	ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	Tel. Email:	021200301 licitaciones@biosa.com.py
80056552-5	COMACO S.R.L.	Tel. Email:	021646500 toledomilciades@hotmail.com

Memo DP N°447/2018 del departamento de Presupuesto CDP N°121/2018 *La Disponibilidad Presupuestaria de los rubros para la Licitación está previstos en los Sub – Grupos 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación fuente 10 conforme al certificado de disponibilidad el monto es de Gs. 91.159.980.-*

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 12 de Octubre del 2018, siendo las 10:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de Heladeras" ID N° 351.350.-

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

N°	Razón Social
1	FULL OFFICE S.R.L
2	BIOS INFORMATICA

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero

3	TUPI RAMOS GENERALES
4	7 DE MAYO S.R.L.
5	YATYTA S.A.

2. ***Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:***

La representante de Tupi Ramos Generales deja constancia que la empresa Bios Informática cotiza las heladeras de marca JAM de dos Puertas, siendo que el Pliego de bases y condiciones se solicita de heladeras una sola puerta, Cabe mencionar que el comité ha observado y verificado lo mencionado en la constancia por lo cual decidió descalificar a el Oferente BIOS Informática por no cumplir con lo solicitado la carta de invitación

En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:
MIRNA BARBOZA TUPI RAMOS GENERALES CI. Nº 3395260

3. ***SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.***

Se solicitó por Nota N° 1034/2018 a BIOS Informática copias de contrato, facturas y/o comprobantes legales: Presenta en tiempo y forma.

Se solicitó por Nota Nº UOC 1036 a Full Office copias de contrato, facturas y/o comprobantes legales: presenta en tiempo pero no en forma

Se solicitó por Nota Nº UOC 1033 a 7 de Mayo copias de contrato, facturas y/o comprobantes legales: NO presenta en tiempo y forma

Se solicitó por Nota Nº UOC 1033 a Tupi S.A. Copias de contrato, facturas y/o comprobantes legales: NO presenta en tiempo y forma

Se solicitó por Nota Nº UOC 1154 a Yatyta S.A. Copias de contrato, facturas y/o comprobantes legales: NO presenta en tiempo y forma.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) Igualmente, la Resolución DNCP N° 330/07 ha otorgado el carácter de sustancial al siguiente documento: Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la declaratoria de integridad del Art. 20° de la Ley N° 2051/03, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: …. Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente FULL OFFICE S.R.L.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

El oferente **FULL OFFICE S.R.L..,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Blas Ricardo Correa Torales en su carácter de Socio Gerente. En el formulario de oferta el monto cotizado es de Gs. 93.000.000. (Guaraníes noventa y tres millones).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **FULL OFFICE S.R.L.**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 12/10/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 4.650.000.- (guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 15 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1516639 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FULL OFFICE S.R.L.,** con RUC 80028600-6, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Constitución o Estatuto Social Escritura de la firma **FULL OFFICE S.R.L.,** según Escritura Matriz Nº 5 de fecha de junio de 2004, folio 9 y sgtes del Protocolo de la División Comercial Seccio "A" del Registro Notarial Nº 474 con asiento en la Ciudad de Caacupé y autorizada por la Notaria y Escribana Publica Agustina García de Huespe., Inscripto en la Dirección General de Registros Públicos, Sección Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones., Bajo el Nº 788 y al folio 10149 sgtes. Serie "C" de fecha 22/09/2004. La sociedad tendrá una duración de 50 años contados a partir de la fecha de presentación de este contrato, el Objeto de la sociedad es la compra y venta de mercaderías en general. El capital social es de 5.000.000. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Blas Ricardo Correa en el carácter de Socio Gerente Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1511965 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FULL OFFICE S.R.L** con RUC 80028600-6, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo la Constitución ; que menciona en su art 6to DIRECCION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR: SOCIO	**CUMPLE** **CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

GERENTE BLAS RICARDO CORREA, TENDRA LA REPRESENTACIO LEGAL Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, consta en la Escritura Matriz Nº 5 de fecha de junio de 2004, folio 9 y sgtes del Protocolo de la División Comercial Seccio "A" del Registro Notarial Nº 474 con asiento en la Ciudad de Caacupé y autorizada por la Notaria y Escribana Publica Agustina García de Huespe.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó copia en su carpeta de oferta en el folio 16, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o, no registran datos según información del SINARH al 2018, sin embargo el Sr. BLAS RICARDO CORREA TORALES registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP) con su renuncia en el año 20113, y registra sus datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE** **CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente BIOS INFORMATICA**	**CUMPLE /NO CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Formulario de Oferta El oferente **BIOS INFORMATICA,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero en su carácter de Propietario. En el formulario de oferta el monto cotizado es de Gs. 89.400.000. (Guaraníes ochenta y nueve millones cuatrocientos mil).	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **BIOS INFORMATICA,** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 12/10/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones.-) monto que representa más del 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 15 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1517296 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **BIOS INFORMATICA.,** con RUC 2835748-5, impresa y debidamente firmada por su Propietario y Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el Documento de identidad del Señor Eliseo Hilario Gómez Romero con cedula de identidad civil Nº 2.835.748.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Eliseo Hilario Gómez Romero con cedula de identidad civil Nº 2.835.748. En el carácter de Propietario y Representante Legal, para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1517296 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **BIOS INFORMATICA.,** con RUC 2835748-5., impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo el Documento de identidad la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia Nº 1517296 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **BIOS INFORMATICA.,** con RUC 2835748-5., impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

3	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Miguel Ángel		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Soler Benítez en su carácter de Representante Legal. En el formulario de oferta el monto cotizado es de Gs. 93.900.000. (guaraníes noventa y tres millones novecientos mil).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 12/10/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 4.695.000.- (guaraníes cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 15 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1517366 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** con RUC 80031970-2, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Constitución o Estatuto Social Escritura de la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** comparecen al presente acto las siguientes personas: Miguel Ángel Riveros paraguayo, casado con cedula de identidad civil Nº 666.682, la Señora Graciela Margarita Imas de Riveros paraguaya, casada Que manifiestan a continuación constituir una Sociedad Anonima con la denominación de **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** según Escritura Matriz Nº 42 de fecha 10 de Octubre de 2005, folio 122 y sgtes del Protocolo de la División Civil Sección "B" del Registro Notarial Nº 558 con asiento en la Ciudad de Asunción y autorizada por la Notaria y Escribana Publica Zaida Roció Valenzuela de Ferreira., Inscripto en la Dirección General de Registros Públicos, Sección Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones., Bajo el Nº 1701 y al folio 21497 sgtes. Serie "E" de fecha 03/11/2005. La sociedad tendrá una duración de 100 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Sección de Registros Públicos y de las Personas Jurídicas y Asociaciones, el Objeto de la sociedad es la Importación y Exportación, fabricación e industrialización de todo tipo de electrodomésticos. El capital social es de 100.000.000.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Miguel Ángel Soler Benítez en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1517366 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** con RUC	**CUMPLE**

C.P María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

80031970-2, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo el Poder del Representante, que otorga la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** comparece por este acto el Señor Miguel Ángel Riveros en nombre y representación de la firma en su carácter de Presidente conforme al Acta de Asamblea Nº14 de fecha 30/04/2018., otorga Poder Especial por este Acto para Licitaciones a el Señor Miguel Ángel Soler Benítez con cedula de identidad Nº 3.525.927 para la representación a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. según Escritura Matriz Nº 233 folio 577 y sgtes. Del Protocolo de la División Comercial, Sección "A" del Registro Notarial Nº 584 con asiento en la ciudad de Asunción, autorizada por la Notaria Publica Titular Julia Bóveda de Orue a los 10/10/2015.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. Constancia Nº 1517366 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** con RUC 80031970-2, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos	**CUMPLE** **CUMPLE**

C.P María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

4	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente 7 DE MAYO S.R.L.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente **7 DE MAYO S.R.L.,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Francisco David Arza Pavón en su carácter de Representante Legal. En el formulario de oferta el monto cotizado es de Gs. 100.002.420. (Guaraníes cien millones dos mil cuatrocientos veinte guaraníes).	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **7 DE MAYO S.R.L.,** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 12/10/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 5.050.000.- (guaraníes cinco millones cincuenta mil.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 15 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	**CUMPLE**
	Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1516969 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **7 DE MAYO S.R.L.,** con RUC 80072319-8, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Constitución o Estatuto Social Escritura de la firma **7 DE MAYO S.R.L.,** se constituyen por el presente acto el Señor Francisco David Arza Pavón casado, con cedula de identidad Nº 2.211.157. y la Señora Liz Rossana Galarza de Arza con cedula de identidad civil Nº 380.275, Dicen: Que han convenido en constituir una firma social bajo el régimen de SOCIEDAD DE RESPONDABILIDAD LIMITADA bajo la denominación de 7 DE MAYO SOCIEDZAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA, con una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Comercio, el Objeto de la sociedad: compra y venta de artículos para ferretería comerciales en general mediante la exportación e importación compra y venta representación, transformación, producción, distribución y comercialización de mercaderías, productos, maquinarias y maquinarias y materia primas en general. El capital social de la Sociedad es de 27.000.000, la Administración Dirección y Representación Legal, estará a cargo del señor Francisco David Arza Pavón y/o Liz Rossana Galarza de Arza en forma indistinta en carácter de Socio Gerente. Obra esto según Escritura Matriz Nº 30 de fecha 10 de Mayo de 2012, al folio 70 y sgtes del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 557 con asiento en la Ciudad de Asunción y autorizada por la Notaria y Escribana Publica María Del Rosario Romero Servín., Inscripto en la Dirección General de Registros Públicos, Sección Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones., Bajo el Nº 346 y al folio 3263 sgtes. Serie "E" de fecha 08/06/2012.	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Francisco David Arza Pavón en el carácter de Socio Gerente Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1516969 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **7 DE MAYO S.R.L.,** con RUC 80072319-8, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo el Poder del Representante; que comparece la Señora Liz Rossana Galarza de Arza en su carácter de Gerente conforme la art. Octavo de los estatutos sociales Dice: que confiere por este acto Poder amplio a favor del Señor Francisco David Arza Pavón, para que en nombre y representación de la empresa en Licitaciones Públicas e Internacionales consta segun Escritura Matriz Nº 90 de fecha 1 de diciembre de 2016, al folio 217 y sgtes del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 70 con asiento en la Ciudad de Asuncion y autorizada por la Notaria y Escribana Publica Titular Norma Edith Miret.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia Nº 1516969 del Sistema de Información de Proveedores	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

del Estado -SIPE, a nombre de **7 DE MAYO S.R.L.,** con RUC 80072319-8, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

5	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente YATYTA S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente **YATYTA S.A.,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Ing. Silvio Quiñones Torres en su carácter de Representante Legal. En el formulario de oferta el monto cotizado es de Gs. 108.480.376. (Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos ochenta mil trescientos setenta y seis guaraníes).	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **YATYTA S.A.,** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 12/10/2018 en la que deja constancia que ha contraído	**CUMPLE**

María Inés Vittone
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 5.450.000.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta mil.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 15 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1517438 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **YATYTA S.A.,** con RUC 80002900-3, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Constitución o Estatuto Social Escritura de la firma **YATYTA S.A.,** comparecen los Señores Ing. Silvio C. Quiñones y Arq. Ricardo A. Granada asisten por este acto en nombre y representación de **YATYTA SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio según Escritura Nº 14 de fecha 11 de febrero de 1976, ante Notario Publica Luis M Brusteim, Inscripto en el Registro de Comercio por mandato del Señor Juez de 1ra Instancia en lo Comercial del 2do turno Dr. Carlos Antonio López. Posteriormente ha sufrido una modificación de estatutos sociales y aumento de capital según Escritura Matriz Nº 29 al folio 56 y sgtes del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 70 con asiento en la ciudad de Asunción y autorizada por el Notario Público Adscripto Fabio Ubaldo Quiñonez., Inscripto en la Dirección General de Registros Públicos, Sección Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones., Ordenado por el juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del octavo turno Dr. Neri Joel Kunzle Bajo el Nº 702 y al folio 7232 sgtes. Serie "B" de fecha 13/12/1996.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Ing. Silvio Quiñonez Torres en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1517438 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **YATYTA S.A.,** con RUC 80002900-3, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo el Poder del Representante que menciona Comparece el Señor Silvio Quiñonez Torres, Andrés Montalto Díaz en su carácter de Presidente y Vicepresidente según Acta de Asamblea de Directorio Nº 29 de fecha 02/01/2017, en nombre y representación de la firma denominada YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, el directorio resuelve: Otorgar Poder Especila a favor del Ing. Silvio Quiñonez Torres y el Arq. Andrés Montalto Díaz. Consta en la Escritura Matriz Nº 2 de fecha 3 de enero de 2017, folio 4 Vlto y Sgtes. del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 14 con	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

asiento en la Ciudad de Asunción y autorizada por la Notaria y Escribana Publica María Julia Rivarola Gaglia.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1517438 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **YATYTA S.A.,** con RUC 80002900-3, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE** **CUMPLE**

Se concluye que los oferentes **FULL OFFICE , BIOS INFORMATICA, TUPI RAMOS GENERALES S.A. 7 DE MAYO S.R.L., YATYTA S.A.,** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresas, está debidamente completado y firmado, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, **FULL OFFICE , BIOS INFORMATICA, TUPI RAMOS GENERALES S.A. 7 DE MAYO S.R.L., YATYTA S.A., y** luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que sus ofertas se hayan presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar los siguiente documentos de sus ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de precio cotizado Oferente Full Office.

Descripción del bien: Heladeras ID: 351.350.

ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (iva incluido)	Precio Total
1	52141501-001	Heladera de 1 puerta	unidad	unidad	60	Cónsul	Brasilera	1.550.000.	93.000.000.
								Precio total:	**93.000.000.-**

Cuadro de precio cotizado Oferente BIOS Informática.

Descripción del bien: Heladeras ID: 351.350.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Present acion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (iva incluido)	Precio Total
1	52141501-001	Heladera de 1 puerta	unidad	unidad	60	JAM	China	1.490.000.-	89.400.000.
								Precio total:	**89.400.000.-**

Cuadro de precio cotizado Oferente Tupi Ramos Generales.

Descripción del bien: Heladeras ID: 351.350.

ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Present acion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (iva incluido)	Precio Total
1	52141501-001	Heladera de 1 puerta	unidad	unidad	60	Cónsul	Brasilera	1.565.000.-	93.900.000.-
								Precio total:	**93.900.000.-**

Cuadro de precio cotizado Oferente 7 de Mayo.

Descripción del bien: Heladeras ID: 351.350.

ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Present acion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (iva incluido)	Precio Total
1	52141501-001	Heladera de 1 puerta	unidad	unidad	60	ET	China	1.666.707.-	100.002.420.
								Precio total:	**100.002.240.**

Cuadro de precio cotizado Oferente Yatyta S.A.

Descripción del bien: Heladeras ID: 351.350.

María Inés Vittone B.
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Roberto Romero

ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Present acion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (iva incluido)	Precio Total
1	52141501-001	Heladera de 1 puerta	unidad	unidad	60	JAM	Chino	1.808.006.-	108.480.360
								Precio total:	**108.480.360-**

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se pasa a analizar la oferta presentada por la empresa **TUPI. S.A. FULL OFFICE, BIOS INFORMATICA, 7 DE MAYO, YATYTA S.A** de manera detallada para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Item	Descripción del bien	Oferente	Cumple o no según especificación técnica
1	De una puerta con capacidad de 300 a 320 lts., gabinetes internos (rejillas) regulables en altura, estantes en las puertas, porta huevos, porta bebidas, crisper para verduras, control de temperatura, congeladora interna, control de 5 velocidades, gas refrigerante ecológico, garantía escrita de 1 año.	**Full Office**	**Cumple** con todo lo solicitado según lo presentado en su carpeta de oferta en el folio 05 firmado por su representante.
1	De una puerta con capacidad de 300 a 320 lts., gabinetes internos (rejillas) regulables en altura, estantes en las puertas, porta huevos, porta bebidas, crisper para verduras, control de temperatura, congeladora interna, control de 5 velocidades, gas refrigerante ecológico, garantía escrita de 1 año.	**Bios Informatica**	**No Cumple:** presenta heladera de dos puertas siendo que lo solicitado es de una según lo presentado en su carpeta de oferta en el folio 7 firmado por su representante legal
1	De una puerta con capacidad de 300 a 320 lts., gabinetes internos (rejillas) regulables en altura,	**Tupi S.A**	**No Cumple:** no posse gas ecológico, control de 5

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

	estantes en las puertas, porta huevos, porta bebidas, crisper para verduras, control de temperatura, congeladora interna, control de 5 velocidades, gas refrigerante ecológico, garantía escrita de 1 año.		velocidades, gabinete interno (rejillas) , regulador de altura a fin de verificar esto se solicitó por Nota UOC N° 1134 de fecha 15 de noviembre las especificaciones técnicas la cual **NO PRESENTA**
1	De una puerta con capacidad de 300 a 320 lts., gabinetes internos (rejillas) regulables en altura, estantes en las puertas, porta huevos, porta bebidas, crisper para verduras, control de temperatura, congeladora interna, control de 5 velocidades, gas refrigerante ecológico, garantía escrita de 1 año.	**7 de mayo**	**Cumple** con todo lo solicitado según lo presentado en su carpeta de oferta en el folio 09 firmado por su representante
1	De una puerta con capacidad de 300 a 320 lts., gabinetes internos (rejillas) regulables en altura, estantes en las puertas, porta huevos, porta bebidas, crisper para verduras, control de temperatura, congeladora interna, control de 5 velocidades, gas refrigerante ecológico, garantía escrita de 1 año.	**YATYTA S.A**	**No Cumple:** se solicitó la especificación técnica según Nota UOC N° 1154 del producto que ofrece sin embargo no presentaron ningún documento. La empresa acuso el recibo de la solicitud y no presento.

Se concluye que las dos únicas ofertas que cumple con la especificación técnica según lo presentado en su carpeta de oferta son Full Office y 7 de Mayo se analizaran a continuación

6.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL 7 DE MAYO S.R.L.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

COMPONEN LA OFERTA 7 DE MAYO S.R.L.	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó constancia Nº 1516969 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **7 DE MAYO S.R.L.,** con RUC 80072319-8., impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia Nº 1516969 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **7 DE MAYO S.R.L.,** con RUC 80072319-8., impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **7 DE MAYO S.R.L.,** con RUC 80072319-8., se encuentra inscripta como contribuyente desde el 03/07/2012 y tiene como Actividad Económica Principal comercios al por mayor de artículos de ferretería Código 47521.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó constancia Nº 1516969 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **7 DE MAYO S.R.L.,** con RUC 80072319-8, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario, CON FECHA 15/09/2018 Nº 42772508528 a nombre de **7 DE MAYO S.R.L.,** con Nº de Control: 97E8096A, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vistone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó Copia en su carpeta de oferta folio Nº 5, a nombre de **7 DE MAYO S.R.L.,** con RUC 80072319-8., impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece, la Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al Segundo semestre del 2.018 a nombre de **7 DE MAYO S.R.L.,** según Factura Nº 38-0044086-8, otorgado en el ramo Actividad Principal; Ferretería.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia Nº 1516969 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **7 DE MAYO S.R.L.,** con RUC 80072319-8., impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula del Señor Francisco David Arza Pavón en su carácter de Representante Legal C.I Nº 2.211.157, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Presenta en su carpeta de Oferta en el folio Nº 9 las especificaciones técnicas del bien ofertado correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones. Firmado por su representante legal.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **7 DE MAYO S.R.L.,** con RUC 80072319-8., cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación. Por lo cual se pasa a verificar el cumplimiento de la experiencia.

6.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE 7 DE MAYO S.R.L.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de Contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas) con instituciones Publicas y/o Privadas, en la comercialización de Heladeras. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	**NO CUMPLE**

María Inés Vittone
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

No presenta en su carpeta de oferta copias de contratos o facturas por lo cual, Se solicitó por nota UOC Nº 1033 de fecha 6 de noviembre del 2018 los siguientes documentos copia de contratos, facturas y/o comprobantes legales, **NO PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA**	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **7 DE MAYO S.R.L.**con RUC 80072319-8., **NO cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación.** Por lo que se verificara la siguiente oferta.

7.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL FULL OFFICE

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FULL OFFICE S.R.L.	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó copia en su carpeta de oferta folio 17, a nombre **FULL OFFICE. S.R.L.,** con RUC 80028600-6., impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en el folio 05 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia Nº 1516639 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FULL OFFICE S.R.L.,** con RUC 80028600-6., impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **FULL OFFICE S.R.L.,** con RUC 80028600-6., se encuentra inscripta como contribuyente desde el 04/02/2005 y tiene como Actividad Económica Principal comercios al por mayor de equipos	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

informáticos y software Código 46510.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó copia en su carpeta de oferta folio Nº 18, a nombre de **FULL OFFICE S.R.L.,** con RUC 80028600-6., impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con, el Certificado de Cumplimiento Tributario, CON FECHA 06/10/2018 Nº 42773362527 a nombre de **FULL OFFICE S.R.L.,** con RUC 80028600-6., con Nº de Control: 84A807D0, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó Copia en su carpeta de oferta en el folio Nº 20, a nombre de **FULL OFFICE S.R.L.,** con RUC 80028600-6., impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece, la Patente Municipal de la Municipalidad de Caacupé correspondiente al Segundo semestre del 2.018 a nombre de **FULL OFFICE S.R.L.,** con RUC 80028600-6., según Factura Nº 001-001-Nº090183, otorgado en el ramo Actividad Principal; Insumos P/ Oficinas y Electrodomésticos en Gral.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó copia en su carpeta de ofertas en el folio Nº 21, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece la cedula del Señor Blas Ricardo Correa Torales en su carácter de Representante Legal C.I Nº 3.521.097, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Presenta en su carpeta de Oferta en el folio Nº 05 las especificaciones técnicas del bien ofertado	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa de **FULL OFFICE S.R.L.,** con RUC 80028600-6., cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, por lo cual se pasa a verificar el cumplimiento de la experiencia.

7.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE FULL OFFICE S.R.L.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de Contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas) con instituciones Publicas y/o Privadas, en la comercialización de Heladeras. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Presentó copia de Contratos y Factura correspondiente al mismo rubro solicitado por monto inferior al 50% de su oferta de los años, 2016, 2017 y 2018. 1- FACTURA Nº 0008098 heladera 1.600.000 2- FACTURA Nº0016048 HELADERA 1.226.990 3- FACTURA Nº 0016020 HELADERA 1.343.020 4- FACTURA Nº 0016018 HELADERA 1.226.990 5- FACTURA Nº 0012574 HELADERA 4.410.840 6- FACTURA Nº 0015398 HELADERA 4.964.950 Se solicitó por nota UOC Nº 1036 de fecha 06 de noviembre 2018, copia de contratos, Facturas y/o comprobantes Legales, presenta en tiempo pero **no en forma YA QUE LO PRESENTADO NO SUPERA el 50% del bien ofertado.** 1- presento contrato CD N° 05/2018 municipalidad Caraguatay 3.180.000 pero no corresponde al bien cotizado también presento facturas de otros bienes distinto a lo solicitado (heladera). que no puede ser considerado debido que no cumple con carta de invitación	**NO CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **FULL OFFICE. SRL** con RUC 80028600-6, **NO cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación.** Por lo que se verificara la siguiente oferta.

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda que se **DECLARE DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICION DE HELADERAS" ID**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

351.350 debido a que las oferta presentadas no reúne las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el cumplimiento de la experiencia.

Al respecto es importante destacar que en el Art. 30- DECLARACION DE LA LICIATACION DESIERTA de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" se establece que : Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos A) que no hubiera presentado oferta alguna B) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o C) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.

En este llamado se ha dado el caso mencionado en el literal B) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Romero

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública